



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1252

USHUAIA, 09 JUN 2014

VISTO la Nota Informe N° 12904/14, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Réplica de la Capacitación denominada: "EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. NIVEL PRIMARIO", coordinada por el Equipo Técnico ESI Pedagógico de la Provincia, durante los días uno (1) y dos (2) de julio, y doce (12) y trece (13) de agosto del presente año, en la ciudad de Río Grande.

Que participarán como disertantes/talleristas las Licenciadas Sandra BARILARI, Patricia CAPORALÍN y Natalia OLIVERA, y la Dra. Patricia PADINGER.

Que su desarrollo planteará que la Sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos, haciéndose necesario afianzar la formación continua de los/as docentes en estas temáticas que también atraviesan su subjetividad, permitiendo la adquisición de conocimientos amplios, actualizados y validados sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, ofreciendo a los/as docentes una formación amplia que les permita la posibilidad de trabajar sus incertidumbres y prejuicios o estereotipo, preparando a los/as docentes en el manejo crítico de mensajes e información relativos a la ESI a partir de una formación pluridisciplinaria y holística que favorezcan las capacidades de los/as estudiantes en el cuidado y promoción de la salud, el disfrute y respeto del cuerpo propio y ajeno, y el conocimiento y respeto de los propios derechos y los derechos de los/as y otros/as, permitiendo a los docentes adquirir conocimientos que permitan una visión crítica de los distintos modelos hegemónicos de manera de poder combinar los aportes de las distintas posturas en pos de evitar reduccionismos de cualquier tipo, hacia un abordaje integral de la temática en el marco de los derechos humanos, desarrollando habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil/abuso sexual.

Que estará destinada a docentes de Nivel Primario y Profesionales de Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de Escuelas Públicas de Gestión Estatal y Públicas de Gestión Privada de las ciudad de Río Grande y Tolhuin.

Que contará con una carga horaria de 28 horas reloj con evaluación.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y

///...2.-

G.T.F.
H. NE
R. f
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...///2.-

educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Réplica de la Capacitación denominada: "EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. NIVEL PRIMARIO", coordinada por el Equipo Técnico ESI Pedagógico de la Provincia, durante los días uno (1) y dos (2) de julio, y doce (12) y trece (13) de agosto del presente año, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1252

/2014.-

G.T.F.
H. N2
R. ↓
A.

L. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación